

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL BOX DE CRÍTICOS DE URGENCIAS Y DE LA URPA DEL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

Expediente administrativo: P.A.S.A. 1328/2025

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de enero de 2026, y a la vista de la memoria justificativa de fecha 2 de enero de 2026 de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo para la celebración de servicio descrito en el encabezamiento, por procedimiento abierto al amparo de la LCSP.

SEGUNDO. - En fecha 22 de enero de 2026 se emite informe del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuadro resumen y sus anexos.

TERCERO. - Con fecha 10 de marzo de 2025, la presente licitación se publica, con la referencia de publicación 2026-0001846315, junto con sus correspondientes: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás anexos por los que se rige la referida contratación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 26 de marzo de 2026 a las 15:00 horas.

TERCERO. - Según la información de la Secretaría General para la Administración Pública desde el día 25 de marzo de 2026 y hasta la finalización definitiva de las incidencias, se produjeron interrupciones generalizadas de la infraestructura de red y telecomunicaciones que da soporte a las funcionalidades de administración digital, afectando al funcionamiento de los servicios públicos y las plataformas de tramitación de los procedimientos administrativos, tanto de uso interno como externo.

Dichas interrupciones han afectado al normal funcionamiento de las comunicaciones y los sistemas de información en materia de contratación, entre otros. Así el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía no estuvo operativo en esas fechas, impidiéndose de esta manera el acceso a los distintos perfiles de contratante a través de los cuales los órganos de contratación de esta Administración difunden la información y los documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia, el acceso público a los mismos y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A los que resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Visto que el artículo 136 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato y respetando en todo caso los plazos mínimos fijados en esta ley. Además, deberá garantizarse que todos los posibles interesados en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H3VWYTKZZLW6KBEPJVVPQQ	PÁG. 1/2	

licitación puedan tener acceso a la información necesaria para elaborar las ofertas y solicitudes de participación, pudiendo ser necesario acordar una ampliación de los plazos.

SEGUNDO.- Habiendo resultado, por tanto, imposible el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiendo relacionarse electrónicamente con la Administración ni tampoco presentar solicitudes o documentos de forma presencial en la red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Junta de Andalucía, ni en ningún otro de los puntos establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la referida Ley.

TERCERO.- Visto que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que, con carácter general, prevé en su artículo 32 la posibilidad de ampliación de los plazos establecidos, de oficio o a petición de los interesados, así como la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (artículo 109.2).

CUARTO.- Con el fin de evitar cualquier distorsión en la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, tal y como dispone el artículo 64 de Ley 9/2017.

QUINTO.- Dadas las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

ÚNICO.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas para el expediente mencionado en el encabezamiento, hasta el 8 de abril de 2026 a las 15:00 horas.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H3VWYTKZZLW6KBEPJVVCPPQ	PÁG. 2/2	